



**DEMANDADO: VICTORIA EUGENIA VARGAS DE HERRERA DEMANDANTE:
COOTRAEMCALI RADICACION: -2016-578-00**

maria victoria pizarro ramirez <pizarroramirez@hotmail.com>

Lun 21/02/2022 11:15 AM

9677-22022323

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Sres., juzgado 05 Civil Municipal de Ejecución.

Adjunto memorial aportando ESCANEADO EL SIGUENTE DOCUMENTO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ESTA CIUDAD.

Comedidamente

MaríaVictoria Pizarro Ramirez.

Abogada.

Señores:

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI VALLE.

(Juzgado actual.).

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI VALLE.

(Juzgado actual.).

E. S. D.

Referencia:

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	"COOTRAEMCALI."
Demandada:	VICTORIA EUGENIA VARGAS DE HERRERA. C. C. No. 31.264.841.
Radicación:	2016/00578-00.

MARIA VICTORIA PIZARRO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada tal como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de mandataria convencional de la parte ejecutante dentro del asunto de la referencia, por medio de la presente comedidamente me permito manifestar y solicitar lo siguiente:

Dentro del proceso de la referencia, se encuentra debidamente embargado, y secuestrado el vehículo automotor de propiedad de la demandada señora VICTORIA EUGENIA VARGAS DE HERRERA, identificado con las Placas MSU-728.

El artículo 444 del Código General del Proceso, en su numeral 5, establece:

"...Artículo 444. Avalúo y pago con productos. Practicados el embargo y secuestro, y notificado el auto o la sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes:

- 1. Cualquiera de las partes y el acreedor que embargó remanentes, podrán presentar el avalúo dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia o del auto que ordena seguir adelante la ejecución, o después de consumado el secuestro, según el caso. Para tal efecto, podrán contratar el dictamen pericial directamente con entidades o profesionales especializados.*
- 2. De los avalúos que hubieren sido presentados oportunamente se correrá traslado por diez (10) días mediante auto, para que los interesados presenten sus observaciones. Quienes no lo hubieren aportado, podrán allegar un avalúo diferente, caso en el cual el juez resolverá, previo traslado de este por tres (3) días.*

- 3. Si el ejecutado no presta colaboración para el avalúo de los bienes o impide su inspección por el perito, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 233, sin perjuicio de que el juez adopte las medidas necesarias para superar los obstáculos que se presenten.*

- 4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.*

- 5. Cuando se trate de vehículos automotores el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva....". (Subrayado fuera de texto.).*

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito:

- 1.-Aportar escaneado el siguiente documento emitido por la Secretaría de Movilidad de esta ciudad, "FORMULARIO PARA DECLARACION SUGERIDA", correspondiente al valor de impuesto de rodamiento del vehículo automotor de Placas MSU-728, que como ya fue indicado es de propiedad de la demandada, y se encuentra debidamente embargado y secuestrado.*

2.-En dicho documento consta como avalúo comercial del referido rodante, para este año de 2.022, la suma de \$16.940.000.00.

3.-Con base en ello, y lo dispuesto en el numeral 5º., del artículo 444 del Código General del Proceso, me permito avaluar el referido rodante en la suma de \$16.940.000.00.

Por tanto, solicito al señor Juez correr el respectivo traslado al extremo procesal demandado, del avalúo dado el vehículo en mención.

Atentamente,


MARIA VICTORIA PIZARRO RAMIREZ.

Cédula de Ciudadanía No. 31'293.874 de Cali Valle.

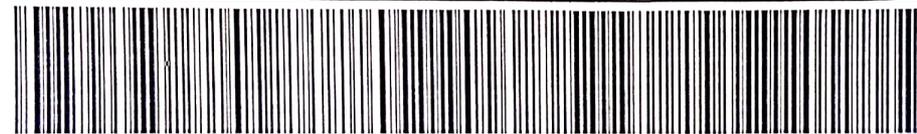
Tarjeta Profesional No. 98.616 del C., S. de la J.

A. PERÍODO GRAVABLE	1. AÑO	2. FRACCIÓN AÑO No. MESES	B. DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE		4. FECHA CORRECCIÓN	5. FORMULARIO No.	76506407688	
	2022	12	3. FORMULARIO CORRECCIÓN No.		DD MM AAAA	6. FECHA GENERACION	29/01/2022	
C. DATOS DEL DECLARANTE	8. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE			9. TIPO DE DOCUMENTO		10. No. IDENTIFICACIÓN		
	VICTORIA EUGENIA VARGAS			C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		31264841		
D. DATOS DEL VEHICULO	11. APELLIDOS		12. CELULAR		13. TELEFONO		14. EMAIL	
	DE HERRERA		3113977004		4405138		pizarromirez@hotmail.com	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	15. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		16. MUNICIPIO DE RESIDENCIA		17. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA		18. VALLE DEL CAUCA	
	Avenida 5 A NORTE 21 N 57		CALI		VALLE DEL CAUCA			
F. PAGO	18. PLACA		19. MARCA		20. LÍNEA		21. MODELO	
	MSU728		RENAULT		SANDERO		2013	
G. FIRMAS	22. CLASE		23. CARROCERÍA		24. CILINDRAJE (CC)		25. CAPACIDAD DE CARGA(TON)	
	AUTOMOVIL		HATCH BACK		1598		0.0	
H. DIST. RECAUDO	26. CAPACIDAD DE PASAJEROS		27. NÚMERO DE PUERTAS		28. COMBUSTIBLE		29. TRACCIÓN	
	5		5		GASOLINA		SIN TRACCIÓN	
I. OTROS	30. ELIMINADO		31. COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT		32. NIT DE LA COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT		33. No. DE PÓLIZA	
	N							
J. LIQUIDACIÓN TOTAL	34. VENCIMIENTO DE PÓLIZA		35. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHICULO		36. AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO		37. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	
			CALI		\$ 16,940,000		\$ 254,000	
K. FORMA DE PAGO	38. DESCUENTO EN IMPUESTO		39. SANCIÓN DE EXTEMPORANEIDAD		40. OTRAS SANCIONES		41. DESCUENTOS EN SANCIONES	
	0		0		0		0	
L. LIQUIDACIÓN TOTAL	42. TOTAL A CARGO		43. TOTAL A CARGO		44. INTERÉS POR MORA		45. DESCUENTO INTERÉS POR MORA	
	\$ 254,000		\$ 254,000		\$ 0		\$ 0	
M. FORMA DE PAGO	46. PAGOS ANTERIORES		47. SALDO A PAGAR		48. SALDO A FAVOR		49. TOTAL IMPUESTO	
	0		\$ 254,000		\$ 0		\$ 254,000	
N. FORMA DE PAGO	50. NOMBRES Y APELLIDOS		51. IDENTIFICACIÓN		52. FIRMA		53. FECHA LIMITE PAGO	
							30/06/2022	
O. FORMA DE PAGO	54. MUNICIPIO (20%)		55. DEPARTAMENTO (80%)		56. PRECIO PUBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO		57. TOTAL A PAGAR	
	\$ 50,800		\$ 203,200		\$ 15,150		\$ 269,150	
P. FORMA DE PAGO	58. MODALIDAD		59. VALOR PAGADO		60. CHEQUE No.		61. CODIGO DEL BANCO	
	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/>		\$ 269,150					



(415)7709998020931(8020)00076506407688(8020)76001000(3900)00269150(96)20220630

A. PERÍODO GRAVABLE	1. AÑO	2. FRACCIÓN AÑO No. MESES	B. DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE		4. FECHA CORRECCIÓN	5. FORMULARIO No.	76506407688	
	2022	12	3. FORMULARIO CORRECCIÓN No.		DD MM AAAA	6. FECHA GENERACION	29/01/2022	
C. DATOS DEL DECLARANTE	8. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE			9. TIPO DE DOCUMENTO		10. No. IDENTIFICACIÓN		
	VICTORIA EUGENIA VARGAS			C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		31264841		
D. DATOS DEL VEHICULO	11. APELLIDOS		12. CELULAR		13. TELEFONO		14. EMAIL	
	DE HERRERA		3113977004		4405138		pizarromirez@hotmail.com	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	15. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		16. MUNICIPIO DE RESIDENCIA		17. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA		18. VALLE DEL CAUCA	
	Avenida 5 A NORTE 21 N 57		CALI		VALLE DEL CAUCA			
F. PAGO	18. PLACA		19. MARCA		20. LÍNEA		21. MODELO	
	MSU728		RENAULT		SANDERO		2013	
G. FIRMAS	22. CLASE		23. CARROCERÍA		24. CILINDRAJE (CC)		25. CAPACIDAD DE CARGA(TON)	
	AUTOMOVIL		HATCH BACK		1598		0.0	
H. DIST. RECAUDO	26. CAPACIDAD DE PASAJEROS		27. NÚMERO DE PUERTAS		28. COMBUSTIBLE		29. TRACCIÓN	
	5		5		GASOLINA		SIN TRACCIÓN	
I. OTROS	30. ELIMINADO		31. COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT		32. NIT DE LA COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT		33. No. DE PÓLIZA	
	N							
J. LIQUIDACIÓN TOTAL	34. VENCIMIENTO DE PÓLIZA		35. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHICULO		36. AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO		37. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	
			CALI		\$ 16,940,000		\$ 254,000	
K. FORMA DE PAGO	38. DESCUENTO EN IMPUESTO		39. SANCIÓN DE EXTEMPORANEIDAD		40. OTRAS SANCIONES		41. DESCUENTOS EN SANCIONES	
	0		0		0		0	
L. LIQUIDACIÓN TOTAL	42. TOTAL A CARGO		43. TOTAL A CARGO		44. INTERÉS POR MORA		45. DESCUENTO INTERÉS POR MORA	
	\$ 254,000		\$ 254,000		\$ 0		\$ 0	
M. FORMA DE PAGO	46. PAGOS ANTERIORES		47. SALDO A PAGAR		48. SALDO A FAVOR		49. TOTAL IMPUESTO	
	0		\$ 254,000		\$ 0		\$ 254,000	
N. FORMA DE PAGO	50. NOMBRES Y APELLIDOS		51. IDENTIFICACIÓN		52. FIRMA		53. FECHA LIMITE PAGO	
							30/06/2022	
O. FORMA DE PAGO	54. MUNICIPIO (20%)		55. DEPARTAMENTO (80%)		56. PRECIO PUBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO		57. TOTAL A PAGAR	
	\$ 50,800		\$ 203,200		\$ 15,150		\$ 269,150	
P. FORMA DE PAGO	58. MODALIDAD		59. VALOR PAGADO		60. CHEQUE No.		61. CODIGO DEL BANCO	
	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/>		\$ 269,150					



(415)7709998020931(8020)00076506407688(8020)76001000(3900)00269150(96)20220630